



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veintiocho (28) de Enero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-008-2016-0076200
PROCESO	Ejecutivo.
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	JUAN CARLOS CASTRILLON MARTINEZ
DECISIÓN	Da traslado cuentas de secuestre.
PROVIDENCIA	Auto. No.107V.

En atención a lo peticionado por el abogado ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS, se le informa que los oficios que solicita le sean enviados a correo electrónico fueron retirados de manera física tal y como obra a folios 117 y 118, por lo que si requiere una nueva reproducción deberá solicitarlo.

De otro lado, se incorpora al plenario la rendición de cuentas parciales allegadas por la auxiliar de justicia (secuestre), MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, visible a folios 152-157 del plenario. SE ORDENA DAR TRASLADO de las mismas, por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del proceso por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria